José Ignacio Cadahía

Director de AEPLA

M. C. Gallego de la Peña

Hacia la legalidad en la venta y uso de productos fitosanitarios

El pasado mes de marzo, en la XXVII Asamblea General de AEPLA fue presentado en público el nuevo Director General de la Asociación, José Ignacio Cadahía Bielza. El acontecimiento más importante de la industria representada en AEPLA en 2003 ha sido la creación y suscripción de las empresas a un Código de Buenas Prácticas. El mercado ilegal de productos fitosanitarios es otra de las preocupaciones de Aepla que viene condenando reiteradamente estas prácticas a la administración competente por sus importantes consecuencias para el mercado y la propia calidad de los productos hortofrutícolas.



Como nuevo Director General de AEPLA, ¿con qué objetivos ha comenzado su andadura?

Nuestros miembros son 23 empresas muy variadas en cuanto a accionariado, origen, tamaño, cultura y actividad y productos, esto implica que los intereses y necesidades de nuestros asociados sean tan variados como las empresas. Desde mi posición actual, trabajaré para que AEPLA sea realmente la voz común para todas ellas y de que, entre todos, encontremos el camino para aunar esfuerzos a los muchos retos que se nos presentan como sector. Dedicaré el mayor esfuerzo a la búsqueda de soluciones a las dificultades realmente prioritarias para el sector.

AEPLA ha aplaudido recientemente la condena a dos empresarios de El Ejido, Almería, por la venta de productos fitosanitarios no autorizados. ¿Cómo afectan este tipo de acciones al sector fitosanitario?

Efectivamente así ha sido y lo hemos hecho público mediante un comunicado. El mercado ilegal constituye una muy seria preocupación para AEPLA y sus empresas asociadas que hemos manifestado de forma reiterada a la Administración competente en materia de inspección y control, ya que afecta seriamente a la economía del sector y a la imagen de nuestros productos y de los productos vegetales tratados.

La nueva Ley de Sanidad Vegetal establece el marco oportuno y endurece sensiblemente las sanciones por conductas ilícitas. Sólo falta que los responsables del control en el mercado se convenzan de la importancia de su labor como garantes de la seguridad alimentaria.

El consumidor tiene derecho a saber qué riesgos corre



Este tipo de acciones son muy positivas para el sector puesto que ponen de manifiesto, en primer lugar, que existe un grave problema, en segundo lugar su tratamiento en los medios tiene un alto valor social porque lanza un mensaje muy claro a toda la cadena productiva de que estas prácticas no saldrán impunes con un alto efecto ejemplarizante y, finalmente, crean opinión y aumentan la concienciación de que esto es un problema de todos.

¿Cuál es la posición de la Asociación ante estas prácticas ilegales?

Nuestra posición siempre ha sido clara respecto a este tema. Desde hace años venimos transmitiendo que esta situación debía atajarse con contundencia por sus importantes consecuencias para el mercado y la propia calidad de los productos hortofrutícolas.

Quienes vendan o compren productos fitosanitarios no autorizados influyen en la presencia de residuos incontrolados en los alimentos, provocan riesgos para la salud del aplicador y el consumidor y realizan una competencia desleal a las empresas que tardan muchos años en investigar y desarrollar un producto, realizando todo tipo de pruebas y ensayos que certifiquen, por encima de todo, su seguridad ante personas, animales y el medio ambiente y luego esperan una media superior a los 2 años en recibir la autorización oficial. Además del perjuicio que ocasionan a las redes legales y serias de su distribución comercial, todas estas medidas de seguridad se ven completamente anuladas en el momento en el que se utiliza un producto del que no se sabe nada en cuanto a lo que contiene, como se ha fabricado y de donde procede.

De hecho y al constatar que nuestros esfuerzos no obtenían resultados ya que esta situación aumentaba de forma muy preocupante, en 2002 decidimos publicar nuestra alerta y opinión al respecto en los medios de las zonas de mayor consumo de productos fitosanitarios, Murcia y Almería. Previamente, comunicamos nuestra intención a TODOS los agentes implicados en el control, la venta y utilización de los productos apelando al sentido de responsabilidad de distribuidores, vendedores, prescriptores, técnicos, y agricultores y al consumidor que tiene derecho a saber que riesgos corre.

¿Qué tipo de acciones considera que tiene que hacer su asociación encaminadas a erradicar estos hechos?

Esta es una de nuestras prioridades este año y así lo hemos reflejado en el plan de acción. Lo primero que vamos a hacer es recabar la información necesaria para planificar nuestras acciones. Para ello estamos organizando nuestro trabajo en ese sentido, para analizar los datos con la objetividad necesaria para abordar un tema tan delicado.

No olvidemos que somos los fabricantes de los productos, y que corresponde a la Administración, judicatura y órganos de inspección y control el velar por su correcta comercialización y empleo. Durante los últimos años parece que cada vez tenemos que asumir más papeles que no nos corresponden. Ya nos ha ocurrido en otras ocasiones que, por ejercer la responsabilidad, se nos han achacado intereses ocultos. Quiero decir con esto que la salvaguarda de la legalidad en la venta y uso de nuestros productos tiene sus autoridades competentes y que el sistema tiene la obligación de hacer cumplir la legalidad.

Poco a poco se ordenan las situaciones y en ese sentido somos optimistas. Primero ha de crearse el marco normativo adecuado, algo que ya se ha hecho con la nueva Ley de Sanidad Vegetal, luego ha de desarrollarse dicho marco legislativo para establecer "la letra pequeña". Las Administraciones competentes deben de establecer los mecanismos para la inspección y control. A partir de ahí, tanto los organismos de inspección y control, como los jueces ya pueden aplicar las medidas correctoras porque existen los mecanismos para ello.

¿Cómo se podría atajar el mercado de la venta ilegal de fitosanitarios?

En nuestra opinión las medidas necesarias para atajar este problema han de ser muy variadas y coordinadas para converger en la solución. Como apunto en mi anterior respuesta, éste es un problema legal, administrativo, policial y social, por lo que requerirá medidas en todos estos sentidos y la colaboración de todos los actores.

En las zonas donde el problema es más grave, hemos detectado que los protagonistas de la producción agraria expresan todos una enorme preocupación y el interés en unirse para buscar y trabajar en las soluciones. Por ello, ya se están creando plataformas de análisis y trabajo común que incluyen participantes de diversas organizaciones relacionadas con la agricultura. Esta concienciación es muy importante para la efectividad de las medidas.

La industria fitosanitaria asociada a AEPLA ha creado su propio código deontológico ¿con qué finalidad? ¿Cree que será eficaz?

La industria fitosanitaria asociada en AEPLA ha adoptado esta iniciativa en respuesta a todo lo que anteriormente hemos comentado sobre el mercado actual debido al oportunismo de algunos individuos que aprovechan los abundantes y rápidos cambios legislativos y reglamentarios para realizar negocios de dudosa legalidad.

En la actualidad todo está mucho más regulado, sin embargo se producían cada vez más situaciones irregulares como la venta de productos ilegales para paliar supuestas necesidades de los agricultores. Por ello, las empresas serias que cumplen con los requisitos legales y están en el punto de mira por su visibilidad se sienten en la obligación de despejar cualquier atisbo de duda sobre su comportamiento y su ética.

Aunque uno de los requisitos de las empresas miembros de AEPLA antes de su integración en la Asociación siempre ha sido la adhesión al Código de Conducta Internacional para la Distribución y el Uso de Plaguicidas de 1986 y adaptaciones sucesivas, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se decidió que era necesario explicitar unas normas de comportamiento más estrictas.

El Código de Buenas Prácticas o Código Deontológico define unas normas de ética con relación a tres aspectos fundamentales: 1. los productos; 2. los consumidores, usuarios y distribuidores de los productos y 3. a las propias empresas fabricantes; definiendo cuales son los comportamientos aceptables e inaceptables. Todos nuestros miembros lo han aceptado.

Los nuevos proyectos de AEPLA para 2004

El escenario de cambio que ha favorecido el comercio de productos fitosanitarios ilegales, fraudulentos o simplemente irregulares, y que está facilitando la proliferación e irrupción en el mercado de numerosas sociedades de importación, distribución y comercialización, o de empresas supuestamente dedicadas a la investigación y al desarrollo. Estas, en la mayor parte de los casos, llevan a cabo una competencia desleal a las empresas que dedican un esfuerzo importante de recursos a la I + D de sus productos, y a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

Para predicar con el ejemplo, este será el año clave para el desarrollo y aplicación del Código de Buenas Prácticas de AEPLA, mediante el cual, entre todos, iremos construyendo una sólida base, debatiendo y corrigiendo aquellas actuaciones y prácticas de cuestionable legitimidad. La lucha contra estas prácticas, dentro y fuera de AEPLA, será durante este año una de nuestras prioridades desde la Asociación.

La responsabilidad en la tutela de productos y servicios con el desarrollo y promoción del buen uso de productos, incluida la prevención en seguridad de los usuarios de los mismos será otra de las líneas fundamentales de la asociación.

Este año estará marcado por una mayor actividad en el área de comunicación con un mayor número de proyectos en los que la comunicación será el principal objetivo.

En la comunicación nos hemos propuesto mejorar de manera palpable. Invertiremos para producir materiales de mayor calidad muy dedicados a técnicos y agricultores. La transparencia será nuestro buque insignia.

Finalmente, también nos dedicaremos a la mejora de algunos de nuestros servicios internos que son de uso exclusivo para nuestros asociados que reciben una cada vez mayor y más cualificada información técnica, estadística, reglamentaria y de comunicación.

¿ Cómo puede definir la situación actual del mercado fitosanitario en España?

El mercado ha empezado a sentir las consecuencias de los enormes cambios que adelantábamos ya en 2002, fruto del vuelco reglamentario que hemos vivido en Europa y España con multitud de nuevas legislaciones, normativas y desarrollos de las mismas. Este año, se ha caracterizado por una importante y rápida evolución del mercado como consecuencia de la aplicación de directivas y normas establecidas en la UE que afectan a todos sus estados Miembros.

Ha disminuido la oferta de soluciones en la sanidad vegetal, particularmente grave es la situación de los insecticidas en algunos cultivos.

La evolución de la revisión Comunitaria de sustancias activas plaguicidas ha provocado la eliminación de un considerable número de sustancia activas del mercado, que en España ha afectado a más de 250 sustancias y más de 300 productos.

Invertiremos para producir materiales de mayor calidad destinados a técnicos y agricultores



Esta medida, está teniendo profundas consecuencias, entre las más importantes, destaca la obligada y rápida adaptación de las industrias a la nueva situación como consecuencia de una reducción de sus catálogos, lo que nos lleva igualmente a una rápida búsqueda de alternativas para los problemas fitosanitarios existentes, disponiendo de un menor número de productos y los problemas asociados a ello por la dificultad, lentitud y encarecimiento de los procesos de registro. Todo ello se ha unido a una concentración de las compañías de I + D y a una reducción de la oferta de productos, que incide particularmente sobre los productores dedicados a cultivos menores o de importancia local.

El Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de productos fitosanitarios, transposición de la normativa Comunitaria, en su Directiva 1999/45/CEE, es otro de los importantes acontecimientos en materia normativa, que está teniendo profundas repercusiones sobre la industria y llegando hasta el usuario de los mismos. Próximamente, y tan pronto como finalice el plazo de reclasificación y etiquetado de los productos existentes en el mercado (hacia finales de julio de 2004), esta normativa tendrá consecuencias en la clasificación toxicológica, manipulación y aplicación de los productos, y otros cambios de mayor trascendencia en la gestión del riesgo medioambiental y ecotoxicológico, que modificarán algunas de las buenas prácticas agrícolas hasta ahora empleadas.

Esta nueva exigencia ha supuesto a las empresas la creación de equipos especializados en la preparación de más de 4.000 expedientes y sus correspondientes documentaciones con importantes repercusiones económicas sobre todo el sector.

Más importante todavía, pasada la citada fecha, podrían encontrarse en el mercado diversas situaciones relacionadas con el etiquetado y la clasificación de los productos fitosanitarios. La confusión que esta situación puede crear en el mercado y en el usuario en particular, puede llegar a ser muy importante, ya que productos similares (misma s. a., mismo tipo formulación, misma concentración y distinto titular o fabricante) podrán tener etiquetados diferentes y clasificaciones también diferentes, según hayan sido, para esa fecha, revisados o no de acuerdo con el Real Decreto.

La potencial obligación de tener que etiquetar y reetiquetar en un corto espacio de tiempo dos o más veces con textos y pictogramas diferentes ocasionará un gasto enorme y graves problemas logísticos. Todo esto afectará también a las actuaciones de los organismos de control e inspección de las Comunidades Autónomas.

Una vez más, AEPLA está colaborando con los Organismos Oficiales implicados para encontrar posibles soluciones a los problemas planteados. Pensamos que una de las medidas más aplaudidas sería que la Administración concediese un plazo razonable (entre 12 y 18 meses) para llevar a cabo el cambio del etiquetado de los productos, con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del R. D., una vez notificado oficialmente el titular con la resolución del expediente de reclasificación y etiquetado.

En España el mercado representado en AEPLA se mantiene estable sin un real crecimiento. El año pasado aumentó con respecto al 2002 un 2,10%, por debajo del IPC. Sin embargo en el entorno europeo somos de los mercados más estables puesto que en Europa se han vivido verdaderas dificultades con bajadas de mercado importantes.

LAS VENTAJAS DE LA BIOLOGÍA CELULAR

BIOAGA
Cellular Biology Laboratory
Los Angeles, Cal. USA
www.bioaga.com
Rte. Berlín Biotec (BIOAGA) Tudela
Tel. 902 15 45 31 Fax: 948 82 84 37

Empresa Ganadora de DOS ESTRELLAS INTERNACIONALES DE ORO: Una a la TECNOLOGÍA y otra a la CALIDAD. TROFEO AL PRESTIGIO COMERCIAL

BIOAGA a la cabeza de la alta tecnología con sus abonos CEN conocidos internacionalmente por sus excelentes Resultados: producción y calidad

CEN FERTILIZANTE CIENTÍFICO

REGISTRADO EN USA Nº F-1417
ÓPTIMO PARA PRODUCCIÓN INTEGRADA

RÉCORDS DE PRODUCCIÓN CON CEN:

√ 9.000 kg de **TRIGO** por Ha. Peso espe. 82
√ 8.500 kg de **AVENA** por Ha.
√ 11.500 kg de **CEBADA** por Ha. Peso espe. 73
√ 22.000 kg de **MAIZ** por por Ha. con 155 mg. por Kg. de triptófano
√ 14.500 kg de **ARROZ** Ha. y 2.1 mg/K. Vitamina A más 400% Vitamina E más 4% proteína
√ 215.000 kg de **TOMATE** por Ha. con 11% BRIX
√ 145 kg de **CLEMENTINA** por árbol, 90% 1ª A
√ 80.000 kg **MARISOL** Ha. (80% extra, 19% 1ª)
√ 14.000 kg de **UVA DE VIÑA** en secano por Ha 14º
√ 80.000 kg de **PATATA** por Ha.+46% Vit. A
√ 250 kg de **ACEITUNAS** por árbol más 3º de grasa, +7º rendimiento menos 1.5º de acidez

VARIAS MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE CONSEGUIDAS EN **VINO** POR **CLIENTES DE CEN**

PIENSOS Y FERTILIZANTES ECOLÓGICOS:

- **EKOLOGIK:** Fertilizante Natural. Autorizado en la UE para Agricultura Ecológica
- **CEM:** Pienso Natural. Registro en USA Nº 583. Autorizado en la UE para Ganadería Ecológica
  Carne:Conversión: 1,28
  Huevos: aumento 15%
  Leche: aumento 23%
  40% menos células somáticas, 4% más grasa.